

ESTUDIO DE NECESIDAD TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS CO-CBS-FT-19 V5

Fecha de Estudios Previos									
D	0	1	M	0	8	A	2	0	2

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ RECURSOS FÍSICOS, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
2. LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN: Plan Anual de Adquisición - PAA (X) Proyecto de Inversión: ()
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo a la circular 029 de Marzo de 1997, expedida por la superintendencia Nacional de la Salud, por mantenimiento Hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías y restablecer la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Art. 7° Decreto 1769 de 1994). Es fundamental mantener en perfecto estado el sistema de aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica y cuartos fríos, los cuales son el apoyo a los diferentes servicios de las unidades de prestación de servicios, en la actualidad la subred cuenta con sistemas de aire acondicionado los cuales requieren estar en buen estado de funcionamiento continuo, en cada una de las áreas deben mantenerse constantes en el tiempo las condiciones de temperatura, humedad, niveles de ruido y calidad de aire por cual es necesario contratar con una persona natural o jurídica para este servicio ya que en la Subred no se cuenta con el personal de mantenimiento para el desarrollo de esta actividad.

3.1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INMERSO CORRECTIVO, INCLUIDO LOS REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN MECÁNICA Y CUARTOS FRÍOS PROPIEDAD DE LAS USS, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Realizar el mantenimiento preventivo inmerso correctivo, incluido los repuestos para los sistemas de aires acondicionados, ventilación mecánica y cuartos fríos que están las unidades la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

En la siguiente tabla se relacionan los equipos objeto del contrato y su ubicación:

SIGLAS:

US: UNIDAD DE SUMINISTRO

UEX: UNIDAD DE EXTRACCIÓN

HOSPITAL MEISSEN

ÍTEM	EQUIPO	UBICACIÓN	SERVICIO	CANTIDAD
1	UEX	TERRAZA 7	MORGUE Y AISLADOS	3
2	US	TERRAZA 7	UCI PEDIATRICA	1
3	UEX	PISO 6		2
4	UEX	PISO 5	AISLADOS NORTE Y SUR	2
5	UEX	PISO 4	HOSPITALIZACION NORTE Y SUR	2
6	UEX	TERRAZA 4		10
7	US	TERRAZA 4		5
8	CHILLER	TERRAZA 4		1

ESTUDIO DE NECESIDAD TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS CO-CBS-FT-19 V5

ÍTEM	EQUIPO	UBICACIÓN	SERVICIO	CANTIDAD
9	BOMBAS	TERRAZA 4		2
10	AA - FANCOIL	TERRAZA 4 TORRE 2	SISTEMAS	2
11	US	PISO 3	ANTIGUO LACTARIO	2
12	AA - FANCOIL	PISO 3	UCI NEO NATAL	1
13	UEX	TERRAZA 4 TORRE 2	UCI NEO NATAL	1
14	UEX	TERRAZA UCI ADULTO	UCI ADULTOS	3
15	UEX	TERRAZA UNIDAD PEDIATRICA	UNIDAD PEDIATRICA	4
16	US	PISO 2	URGENCIAS	1
17	FANCOIL	PISO 2	UPS	1
18	UEX	PISO 1	PASILLOS URGENCIAS - POSETAS	3
19	AA	PISO 1	RX	3
20	US	PISO 1	RX	1
21	US	PISO 1	OBSERVACION URGENCIAS	1
22	AA	PISO 1	ESTERILIZACION	1

HOSPITAL TUNAL

ÍTEM	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	US, UEX y U REFRIGERACION	SALAS DE CX sur - Cuarto Maquinas terraza	1
1	US, UEX y U REFRIGERACION	SALAS DE CX norte - Cuarto Maquinas terraza	1

ÍTEM	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	US	ESTERILIZACION - Cuarto Maquinas terraza	1
2	AIRE ACONDICIONADO mini split 5 Toneladas	AUTOCLABES - CENTRAL ESTERILIZACION	1
4	AIRE ACONDICIONADO 36.000 btu	TAC	1
4	AIRE ACONDICIONADO 24.000 btu	SALA 3 RX - Parqueadero Urg	1
5	U REFRIGERACION YORK AMERICAN	BANCO DE SANGRE	1
7	US Y UEX 1 HP. 220V. 60HZ	PATOLOGIA	1
8	US Y UEX 1 HP. 220V. 60HZ	LABORATORIO CLINICO	1
9	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT - gran salón	LABORATORIO CLINICO - GRAN SALON	1
11	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 36.000 btu - ATHELICA	LABORATORIO CLINICO - ATHELICA	1
12	AIRE ACONDICIONADO cassette 36.000 btu	LABORATORIO CLINICO	1
13	US 0.5 HP. 220V. 60HZ	QUINTO PISO NORTE	1
14	US 0.5 HP. 220V. 60HZ	QUINTO PISO SUR	1
15	US Y UEX.	HOSPITALIZACION URGENCIAS NUEVO	1
16	US 0.9 HP. 110V. 60HZ	CLINICA GASTRICA - AL LADO DE CAFETERIA	1
17	VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 1 HP. 220V. 60HZ. SIEMENS	UNIDAD RENAL - TERRAZA SEGUNDO PISO	1
18	AIRE ACONDICIONADO cassette 36.000 btu	UNIDAD RENAL - TERRAZA SEGUNDO PISO	2
19	A.A. MANEJADORA y CONDENSADORA. 5 TONELADAS	SISTEMAS	1
20	AIRE ACONDICIONADO cassette 36.000 btu	PLANTA AIRE MEDICINAL	1

HOSPITAL HERMOSA

ÍTEM	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	US Y UEX. 0.8 HP. 220V.	SALA DE PARTOS - CUARTO MAQUINAS	1

ESTUDIO DE NECESIDAD TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS CO-CBS-FT-19 V5

ITEM	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
2	US Y UEX. 1 HP. 220V. 60HZ	LABORATORIO - CUARTO MAQUINAS	2
3	US Y UEX. 0.5 HP. 220V. 60HZ	RX - CUARTO MAQUINAS	1
4	US Y UEX. 1 HP. 220V. 60HZ	OBSERVACIÓN - CUARTO MAQUINAS	1
5	US Y UEX. 0.8 HP. 220V. 60HZ	TRABAJO DE PARTOS- CUARTO MAQUINAS	1
6	US Y UEX. 1 HP. 220V. 60HZ	ESTERILIZACIÓN- CUARTO MAQUINAS	1
7	AIRE ACONDICIONADO cassette 36.000 btu	ESTERILIZACIÓN- PATIO JARDÍN INTERNO	1
8	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 1 HP. 220V. 60HZ	FARMACIA - PATIO JARDÍN INTERNO	1
9	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 1 HP. 220V. 60HZ	ALMACÉN- PATIO JARDÍN INTERNO	1
10	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 1 HP. 220V. 60HZ	AUDITORIO - PATIO SISTEMAS	1
11	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 1 HP. 220V. 60HZ	SALA DE ESPERA - PATIO SISTEMAS	1
12	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO A PRESIÓN. 2HP.220V. 60HZ	CUARTO COMPUTO- PATIO SISTEMAS	1
13	US Y UEX. 0.5 HP. 220V. 60HZ	CUARTO AISLADOS 2 PISO - TERRAZA - ASCENSOR CARGA	1
14	US Y UEX. 0.5 HP. 220V. 60HZ	CUARTO AISLADOS 3 PISO TERRAZA - ASCENSOR CARGA -	1
15	US Y UEX. 0.5 HP. 220V. 60HZ	PROCEDIMIENTOS- TERRAZA -ASCENSOR CARGA	1
16	UEX. 0.8 HP. 220V. 60HZ	BAÑOS-HOSPITALIZACIÓN - TERRAZA - ASCENSOR CARGA	1
17	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO A PRESIÓN. 1.2HP.220V. 60HZ	CUARTO FRIO- SUBSOTANO	3
18	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO A PRESIÓN. 1.5HP.220V. 60HZ	CUARTO UPS - SUBSOTANO	2
19	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO A PRESIÓN. 0.5HP.220V. 60HZ	HIGIENE ORAL - CONSULTA EXTERNA	1

CENTRO DE SALUD USME

ITEM	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	TIPO SPLIT, MANEJADORA DE 5 TR, 12.000 BTU. CONDENSADORA 4TR, EXTRACTOR 1.200 CFM	SISTEMAS	1
2	EQUIPO DE SUMINISTRO DE VENTILACION REFRIGERADA	ESTERILIZACION	1
3	TIPO SPLIT, MANEJADORA DE 5 TR, 12.000 BTU. CONDENSADORA 4TR, EXTRACTOR 1.200 CFM	SISTEMAS	1

HOSPITAL TUNJUELITO

ITEM	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN. 0.5 HP. 220V. 60HZ	MAMOGRAFIA - CARMEN	1
1	EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN. 0.5 HP. 220V. 60HZ	MEDICINA INTERNA	1

- El mantenimiento preventivo, se realiza con una frecuencia de visita trimestral y todas las correctivas que se requieran sin costo adicional para la Subred Sur. Los repuestos que se deriven de los mantenimientos correctivos deben presentar cotización por parte del oferente, y requieren aprobación por parte del supervisor del contrato.
- Previo al mantenimiento preventivo y correctivo se debe realizar el diagnostico de los equipos a intervenir.
- Los equipos objeto de mantenimiento preventivo deben encontrarse en funcionamiento.

**ESTUDIO DE NECESIDAD TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS
CO-CBS-FT-19 V5**

- El mantenimiento correctivo de los equipos no tendrá ningún costo, excepto los repuestos que se requieran para dicha actividad, y en caso de que en el mismo momento se realice mantenimiento preventivo este se cobrará según lo acordado para el presente proceso.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**UNIDAD DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN**

- Ajuste de piezas desajustadas por vibración
- Engrase de rodamientos y Chumacera
- Limpieza de filtros
- Limpieza de ducteria
- Verificación del sistema eléctrico y tableros
- Verificación y alineación Dámper
- En general todo el equipo.

AIRE ACONDICIONADO

- Limpieza de la Condensadora y Manejadora
- Verificación de fluido refrigerante
- Kit de arranque del compresor
- Limpieza al serpentín de frío
- Bandeja de desagüe
- Revisión de fugas
- Soportes
- Conexiones eléctricas y/o electrónicas.

4. REQUISITOS DE EXPERIENCIA: CUMPLE/ NO CUMPLE.

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumará el tiempo de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a dos (2) años de experiencia general en el mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica y cuartos fríos y/o similares; al menos una de las certificaciones presentadas debe corresponder al sector hospitalario, estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)

Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.

Objeto del contrato

Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)

Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).

Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)

Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

ESTUDIO DE NECESIDAD TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS CO-CBS-FT-19 V5

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

4.1. REQUISITOS TÉCNICOS: CUMPLE/ NO CUMPLE

- Presentar hoja de vida de los ingenieros o técnicos de las personas que intervienen en el mantenimiento del sistema acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica y cuartos fríos.
- El personal que ejecuta el mantenimiento preventivo y correctivo, deberá presentar documentos que certifiquen el registro (Tarjeta Profesional) y experiencia en mantenimiento del sistema de acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica y cuartos fríos.
- Carta de compromiso de destinación específica de por lo menos dos (2) técnicos, los 7 días de la semana, para atender específicamente necesidades en las unidades de Meissen, Tunal y Vista hermosa. Sin desconocer que cuando se llegare a requerir más personal para realizar las labores de mantenimiento se tienen que proveer y disponer de más personal.
- Carta de compromiso en donde se compromete a dar cumplimiento a las Políticas de Gestión Ambiental y Responsabilidad Social, haciendo uso eficiente del agua y de la energía, así como realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos generados durante la permanencia en alguna de las sede de la Entidad, de acuerdo con el código de colores establecido.
- El oferente deberá presentar un documento en que se compromete a realizar una adecuada gestión de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES en caso de generarse durante la actividad objeto del presente contrato, dicha gestión deberá realizarse a través de Gestores autorizados ante la Secretaría Distrital de Ambiente; asimismo, deberá presentar un documento que soporte un vínculo comercial con Gestores autorizados para realizar dicha actividad.
- Presentar calificación de la ARL sobre el sistema de SGSST sobre 90%.
- Presentar el pantallazo donde conste la presentación de los estándares mínimos del SGSST del año 2021, ante el ministerio de trabajo, de acuerdo al artículo N° 2 de la Resolución 312 de 2019 "*deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales*".

5. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)

El presupuesto del contrato será distribuido de la siguiente forma:

1. \$ 7.600.000 están presupuestados para las actividades de mantenimiento preventivo.
2. La diferencia entre el valor cotizado por el proveedor seleccionado para el mantenimiento preventivo y correctivo y el presupuesto establecido podrá ser destinado para bolsa de repuestos, a fin de suplir las

ESTUDIO DE NECESIDAD TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS CO-CBS-FT-19 V5

necesidades de suministro de los mismos, dado que el consumo de dichos repuestos es relativo y dependerá de las necesidades que se generen en las jornadas de mantenimiento preventivo y visitas de mantenimiento correctivo.

El presupuesto de bolsa de repuestos se establece de acuerdo al historial de consumo identificado en ejecuciones anteriores.

6. PLAZO DEL CONTRATO:

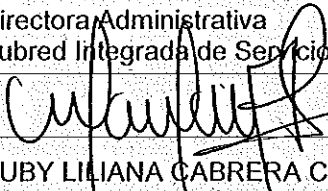
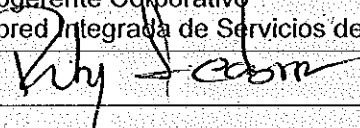
El plazo de ejecución del contrato será de Un (1) mes a partir del acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

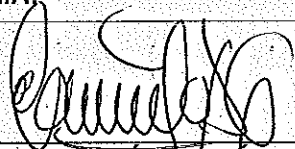
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en el mismo.
2. Asumir los costos de transporte, fletes, visitas de diagnóstico a los equipos, seguros y similares que se ocasionen en razón del objeto del contrato.
3. Dar garantía del mantenimiento preventivo, correctivo, repuestos objeto del contrato.
4. Entregar el mantenimiento preventivo, correctivo, repuestos y los demás que se derive del mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas ofertadas.
5. Realizar cambios de los repuestos accesorios e insumos que se requieran en los equipos, previa autorización del supervisor del contrato.
6. Realizar el cambio de los repuestos insumos y accesorios, si no concuerdan con lo relacionado en la factura o si se encuentra defectuosos o no cumplen con lo solicitado.
7. Entregar al Supervisor del Contrato las partes y repuestos que sean cambiados.
8. Garantizar que el mantenimiento de los equipos que presenten mantenimiento correctivo no tendrá ningún costo, excepto los repuestos que se requieran para dicha actividad, y en caso que en el mismo momento se realice mantenimiento preventivo este se cobrará según lo acordado para el presente proceso.
9. Garantizar que en caso de que los equipos fallen por algún motivo, deberá estar disponible para realizar el mantenimiento correctivo o preventivo de acuerdo a la urgencia, las 24 horas del día.
10. Contar con los repuestos en su stock de inventarios, en el caso de no tenerlos informar al supervisor para que este tome las acciones necesarias hasta que sean adquiridos.
11. Suministrar por su cuenta en caso de contingencia un equipo (Backup) con la misma capacidad de la existente o superior.
12. Suministrar el cronograma y plan de mantenimiento, a la firma del acta de inicio.
13. Emitir reportes técnicos de cada una de las visitas, sean preventivas o correctivas al supervisor del contrato.
14. Atender el llamado al mantenimiento correctivo, haciendo presencia en el sitio en un tiempo no mayor a dos (2) horas.
15. Entregar por escrito el nombre o personas con titulación técnica, responsables de los trabajos, que actuarán a su vez como representantes e interlocutores autorizados legalmente para actuar en nombre del contratista.
16. Los mantenimientos Incluyen visitas periódicas preventivas y todas las visitas correctivas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos de las unidades de prestación de servicios, que conforman la subred integrada de servicios de salud sur.
17. Presentar los reportes de los servicios totalmente diligenciados, como soporte para la presentación de la factura, detallando el servicio o mantenimiento realizado.

ESTUDIO DE NECESIDAD TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS CO-CBS-FT-19 V5

18. Asignar específicamente de dos (2) técnicos, los 7 días de la semana, las 24 horas de día, para atender específicamente necesidades en las unidades de Meissen, Tunal y Vista hermosa. Sin desconocer que cuando se llegare a requerir más personal para realizar las labores de mantenimiento se tiene que proveer y disponer del mismo.
19. Dar cumplimiento a la política de Gestión Ambiental haciendo uso eficiente del agua y de la energía, así como realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos generados durante la permanencia en alguna de las sede de la Entidad de acuerdo con el código de colores establecido.
20. Llevar un registro del cambio del aceite/lubricante/refrigerante realizada al equipo industrial, el cual será presentado de manera digital al supervisor del contrato posterior al mantenimiento del equipo o maquinaria.

4. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN:		
PRIMER AVAL: DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	NOMBRE COMPLETO:	MARTHA LUCIA NIETO HERNANDEZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	Directora Administrativa Subred Integrada de Servicios de Salud Sur
	FIRMA:	
SEGUNDO AVAL: SUBGERENTE O GERENTE (EN CASO DE OFICINA ASESORA)	NOMBRE COMPLETO:	RUBY LILIANA CABRERA CALDERÓN
	CARGO O ACTIVIDAD:	Subgerente Corporativo Subred Integrada de Servicios de Salud Sur
	FIRMA:	

PROYECTO:


CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ NARANJO.
Lider Equipo Industrial
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

